

43º JUEGOS MUNICIPALES
10º. COMITÉ DE COMPETICIÓN 25.26

ACTA DEL COMITÉ DEL COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 16 de DICIEMBRE de 2025, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

Se recuerda a los equipos en categorías **JUVENIL, SENIOR y VETERANOS** que es obligatoria la presentación de DNI, dorsal y balón reglamentario.

Se ha exigido a las correspondientes federaciones que sean especialmente rigurosos con la comprobación del DNI debido a la gran cantidad de suplantaciones acaecidas en las primeras jornadas

El jugador que no acuda con el DNI ,que comprobará el arbitro , NO PODRA JUGAR.

Procedemos a amonestar a las personas sin la ficha completa a partir del 18/12.25.

Se recuerda a los equipos de los deportes Fútbol 11, Fútbol 7 y Fútbol Sala que la app directamente sanciona con dos partidos cualquier tarjeta roja que se haya producido en los encuentros, siendo luego revisado el martes a las 13:00 horas por el Comité de Competición verificando si es tarjeta roja directa o doble amarilla, en el segundo caso (doble amarilla) se anularía la sanción y en el caso de roja directa se acudirá al acta y se aplicará la sanción correspondiente según normativa que será publicada el miércoles a partir de las 13:00 en la web.

El comité recuerda que los equipos de categorías inferiores deben inscribir a sus jugadores en el GCAM antes del 31 de DICIEMBRE de 2025, los equipos que no lo tengan PODRÁN SER DESCALIFICADOS EN EL PRIMER COMITÉ DE ENERO

Visto que muchos jugadores en categoría VETERANOS, SENIOR Y JUVENIL de los deportes de equipo no tienen colocados correctamente los dorsales, foto y DNI en la aplicación, se da de fecha máxima hasta el 15 de diciembre para su subsanación, en el caso de no ser así, esté Comité procederá a sancionar según el artículo 25B de la normativa, pudiendo conllevar hasta 2 partidos de SANCIÓN en jugadores y pérdida de puntos a los equipos que tengan amonestaciones en diversos miembros de su plantilla. (Recordamos que no son válidas las fotos con gafas de sol, o en las que no se reconozca al jugador).

43º JUEGOS MUNICIPALES
10º. COMITÉ DE COMPETICIÓN 25.26

Se recuerda a todos los equipos y árbitros que en el recinto de juego solo pueden estar jugadores y árbitros autorizados. En caso de no cumplirse, el árbitro podrá suspender el partido.

BALONCESTO

Sin incidencias.

FUTBOL 11

- INFANTIL:

01.- Visto y leído el acta del partido **UD LAS MATAS CF INFANTIL C vs TGC LAS ROZAS INFANTIL A F11 de fútbol 11 infantil** se acuerda sancionar al deportista C.L del equipo **UD LAS MATAS CF INFANTIL C** con amonestación leve (Art.25.A).

FUTBOL SALA

Sin incidencias.

FUTBOL 7

- VETERANOS:

02.- Visto y leído el acta del partido **DE LA ARENA AL CESPED 24.25 vs UDLM CLÍNICAS FAMED** se acuerda:

- sancionar al deportista V.R.R. del equipo **UDLM CLÍNICAS FAMED** con 2 partidos (Art.25.C).
- sancionar al deportista L.R.M.A. del equipo **DE LA ARENA AL CESPED** con 2 partidos (Art.25.C).
- A.A.G sin sanción adicional se estima doble amonestación.

- 2 DIVISION SENIOR

03.- Visto y leído el acta del partido **ULM DEPORTIVO NOLAVES vs MDC OCIOPISCINAS de fútbol 7 senior** se acuerda sancionar al deportista A.M del equipo **MDC OCIOPISCINAS** con 6 partidos por agresión directa (Art.25.F).

43º JUEGOS MUNICIPALES
10º. COMITÉ DE COMPETICIÓN 25.26

• 3 DIVISION SENIOR

04.-Visto el escrito del equipo **LAS ROZAS FUSION 3ª DIVISION**, se autoriza al jugador JUAN JOSE DEBOLI a darse de baja y se le permite darse de alta con otro equipo.

JUVENIL

05.- Visto y leído el acta sobre del partido **MINABODEKIEV vs MARQUESES FC SE ACUERDA:**

- Dar por perdido el encuentro al equipo **MINABODEKIEV** por 3-0 y descontarle 2 puntos por incomparecencia PARCIAL (Art.27-2A).

06.- Visto y leído el acta sobre del partido **REAL MANDIGAL vs SPORTING DE MIS BOLAS SE ACUERDA:**

- Dar por perdido el encuentro al equipo **REAL MANDINGAL** por 3-0 y descontarle 3 puntos por incomparecencia TOTAL (Art.27-2A).

ALEVÍN

07.- Visto y leído el acta, y las alegaciones presentadas por ambos equipos, sobre el partido ARGOS 2 vs TGC LAS ROZAS ENCINA, y el escrito de ambos equipos **SE ACUERDA:**

- Mantener el resultado dado por los equipos, 4-1 a favor del equipo TGC LAS ROZAS ENCINA y no sancionar al equipo Argos 2.

- Amonestar al delegado del equipo ARGOS Don B.B e instar al equipo ARGOS a que tenga dos delegados.

VOLEIBOL

08.- Visto y leído el acta sobre del partido **EMVR VOLEY CADETE B 25 vs EMVR MARAZUELA CADETE, SE ACUERDA:**

- Dar por perdido el encuentro al equipo **EMVR VOLEY CADETE B 25** 2-0 y descontarle 3 puntos por incomparecencia TOTAL (Art.27-2A).

43º JUEGOS MUNICIPALES
10º. COMITÉ DE COMPETICIÓN 25.26

09.- Visto y leído el escrito del equipo **Logos verde** de categoría Voley Infantil y la aceptación del equipo **Orvalle b** se admite el aplazamiento del partido de 20 de diciembre, el partido se reagendará.

TENIS

10.- Se insta a los jugadores de la categoría alevín, que tienen partidos pospuestos pendientes a enviar el resultado antes del 29 de diciembre, de otro modo se dará por perdido el encuentro para los dos jugadores.

BADMINTON

11.- Visto y leído el acta del Circuito infantil Jornada 1 se acuerda, la perdida de -400 puntos al jugador: M.S.G por incomparecencia TOTAL (Art.27-2a).

12.- amonestaciones:

Visto y leído el acta del árbitro en la 1 jornada de Badminton, se amonesta a los jugadores **G.G, M.M Y M.M**, ART. 25.A., recordando que la siguiente amonestación supondrá la pérdida de puntos en el Ranking general.

TENIS DE MESA

13.- Vista la no participación en la competición por segunda vez en las jornadas de tenis de mesa, se expulsa a **GPG** de esta. En caso de querer continuar en la competición deberá cumplir con artículo 27 c.

14.- Vista la no participación en la competición por segunda vez en las jornadas de tenis de mesa, se expulsa a **OFP** de esta. En caso de querer continuar en la competición deberá cumplir con artículo 27 c.

43º JUEGOS MUNICIPALES
10º. COMITÉ DE COMPETICION 25.26

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

15.- Sancionar a los siguientes jugadores con 1 partido de suspensión por acumulación de tarjetas amarillas:

JUGADOR	EQUIPO	DEPORTE
I.G.R.	MINABOQUIEN	FUTBOL 7 JUVENIL

Las Rozas de Madrid, 16 DE DICIEMBRE de 2025

EL COMITÉ DE COMPETICION

